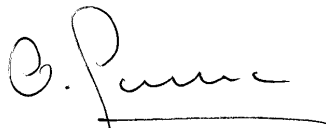


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y ss del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre el sector energético**.

Madrid, 13 de julio de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

El nuevo escenario geoestratégico nos **exige a corto plazo asegurar la seguridad de suministro y en la medida de lo posible la reducción de los costes energéticos**. Enfrentar esta situación requiere aceptar la realidad actual, explicarla adecuadamente, analizar todas las opciones disponibles, concienciar a los ciudadanos y las empresas del reto que enfrentamos, generar ahorros siempre que sea posible y buscar alianzas con otras zonas geográficas de la mano de nuestros socios europeos para proveer nuestros mercados de productos energéticos a precios razonables y de forma segura. A pesar del desarrollo de las renovables en los últimos 20 años, España aún importa más del 75% de la energía que consume.

En el medio y largo plazo y con independencia de la evolución de las tensiones geopolíticas, la política energética debe poner el acento en aumentar la **seguridad económica y ambiental**, los pilares fundamentales de la evolución de nuestro modelo energético. Sin renunciar a los **objetivos ambiciosos** que nos hemos marcado a nivel europeo, para avanzar en una **transición energética** que nos conduzca a un **modelo económico eficiente y más electrificado**, basado en energías renovables y tecnologías limpias y sostenibles, pero con un análisis riguroso que al menos en España, se ha echado en falta

Para avanzar en la transición, **necesitamos total objetividad en la evaluación del grado de madurez de las opciones tecnológicas disponibles y la adecuación de los marcos regulatorios**. Necesitamos acelerar el despliegue de tecnologías renovables y limpias, adecuar los instrumentos regulatorios y técnicos, e impulsar la innovación en el ámbito de almacenamiento energético -incluyendo el hidrógeno renovable y bajo en carbono-. Asimismo es preciso apostar por un programa ambicioso de digitalización, eficiencia energética y gestión de la demanda que produzca ahorros tangibles en áreas donde hasta la fecha no hemos tenido éxito.

Debemos ser realistas en la adopción de políticas y regulación que permitan una **transición energética efectiva y eficiente**. Determinadas tecnologías *tradicionales*, con un impacto nulo o moderado en materia de emisiones, necesitan señales

regulatorias que ofrezcan sostenibilidad económica a medio plazo, o simplemente no van a estar disponibles cuando las necesitemos. Y aún las necesitamos, como la situación actual ha puesto de manifiesto.

En tercer lugar, debemos, además, reconocer que **España no puede actuar sola**, su tamaño como potencia media, le impide tener un papel relevante en el discurso energético internacional. El papel de España debe acomodarse, evidentemente, a nuestra pertenencia a la Unión Europea. Pero es ahí donde podemos ejercer nuestra influencia.

Es fundamental **volver al centro del debate energético europeo**. No buscando excepciones y arreglos específicos. Al contrario, España debe reposicionarse como uno de los líderes de la transición energética europea. **Salir de la periferia y ocupar un espacio central, será beneficioso para nuestros intereses y los del conjunto de la UE.**

Bien al contrario, la política energética de este Gobierno se ha caracterizado por una ausencia de evaluación de impacto estratégico. Ello nos ha llevado a ser dependientes de una única energía de respaldo, el gas, renunciando a otros activos que habrían dado más flexibilidad y soporte al sistema, y que habrían moderado la subida de precios. Las medidas de impulso al cierre y desinversión de determinadas tecnologías del mix de generación eléctrico, sin una planificación previa y adecuada que pueda garantizar el suministro eléctrico mediante fuentes energéticas alternativas, han impactado gravemente en el tejido industrial, comenzando por sectores estratégicos como la industria electrointensiva y que ya afecta a todos los sectores económicos, a las pymes y también a las familias. A esto se suma el impacto de los precios de la energía sobre la inflación, y el lastre que esto supone para la recuperación económica.

Es necesario por tanto actuar en dos frentes: 1) Activar medidas de choque inmediatas que reduzcan el impacto de la subida del precio de la energía en los hogares y empresas, puesto que las propuestas por el gobierno son insuficientes; 2) tomar medidas para reducir esta vulnerabilidad en el medio y largo plazo.

La Comisión Europea, hizo pública la Comunicación relativa al Plan REPower EU, con el objetivo de reducir nuestra dependencia energética de Rusia, acelerando la transición ecológica y con objeto de crear una verdadera unión energética en Europa, centrando gran parte de los esfuerzos del Plan en la ayuda a la industria y en la descarbonización de ésta.

La Comunicación de la Comisión establece una serie de propuestas vinculantes para que sean adoptadas por los Estados miembros de cara a reducir nuestra dependencia energética tales como la eficiencia energética, diversificación de aprovisionamientos de energía, acelerar la transición energética, inversiones inteligentes, establecer planes de contingencia para eventuales interrupciones de suministro o la actualización del Plan Nacional de Energía y Clima, entre otras, todo ello en aras de garantizar el suministro energético en Europa y reforzar la capacidad de adaptación del tejido industrial europeo a los nuevos vectores energéticos.

Por otro lado, no se está aprovechando el potencial de nuestros activos y recursos autóctonos para fortalecer la seguridad y garantía de suministro, manteniendo el Gobierno su política en cuanto al calendario previsto para el cierre de las instalaciones nucleares.

La creciente generación renovable en nuestra matriz eléctrica, que necesita potencia de respaldo, aumenta también las necesidades de una mayor capacidad de interconexión eléctrica con el resto de Europa. Sin embargo, nuestras interconexiones eléctricas siguen en el 2,9% de 2018, muy lejos de objetivos de UE para 2020 (10%) y 2030 (15%). También en gas, necesitamos más interconexiones para aprovechar el potencial de España como “hub” del gas europeo y poder aprovisionar y suministrar al resto de la UE, -necesitada de disminuir su dependencia del 60% del gas ruso-, gracias a nuestras infraestructuras gasistas en territorio nacional; contamos con un tercio de la capacidad de regasificación de la UE. Junto a ello, la falta de interconexiones gasistas que pueda servir para el transporte de hidrógeno repercuten negativamente en nuestras posibilidades de convertirnos en un hub en Europa en materia de transporte de hidrógeno verde. Lamentablemente las relaciones

diplomáticas con Marruecos y Argelia han experimentado vaivenes que han repercutido en la consideración de España como socio estratégico de Argelia para suministrar gas a Europa. Por otro lado, estamos desaprovechando nuestros recursos disponibles en bombeo reversible para generación hidroeléctrica – algunas estimaciones calculan un potencial de 15.000 MW-, el potencial de gas renovable y de generación de hidrógeno verde y nuestra posición como potencia minera de la UE. Y es preciso dar un impulso ordenado a la eólica marina, siempre de manera compatible con las actividades marítimo-pesqueras.

El ámbito de la fiscalidad energética es indisociable tanto de una reforma en profundidad, como de la coyuntura actual, en la que los costes de la energía experimentan un incremento desde hace más de un año, que se ha hecho ya insoportable para las familias y el tejido productivo y se proyecta sobre tasa de inflación que supera el 10%.

El Gobierno dispone de margen para actuar sobre la carga fiscal y regulatoria, ya que el incremento de las bases imponibles provocado por el aumento de precios le genera una recaudación fiscal récord.

Por los motivos anteriormente expuestos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha una estrategia energética que permita:

Primero. Respecto al diagnóstico y escenarios proyectados de impacto de las reformas en la industria y el tejido productivo.

- 1.1. Seguridad de suministro energético e independencia: Garantizar el suministro de calidad, 24/7, sostenible y a partir de todas las fuentes disponibles, sin rupturas en el suministro, ni alteraciones significativas que pongan en peligro la demanda energética actual y futura del país, al mismo tiempo que se establece una transición energética ordenada y ponderada.

- 1.2. Precio adecuado: Se precisa un precio asequible, estable y competitivo para todas las familias, especialmente las más vulnerables, y para la competitividad de las empresas.
- 1.3. Cambio climático y sostenibilidad: finalmente, se debe garantizar el cumplimiento de los objetivos asumidos en el seno de la Unión Europea, en cumplimiento de los Acuerdos de París y del Pacto Verde Europeo.

Segundo. Respecto al impacto social de los costes energéticos.

- 2.1. Evaluar la reformulación de la tarifa regulada del Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC), con tarifas fijas durante 1 año y precios de la energía ligados a mercado a plazo y previsión del Regulador, para mitigar su volatilidad, con atención a los consumidores vulnerables severos, además de con las medidas fiscales de rebajas de impuestos.
- 2.2 Fomentar desde las CCAA la complementariedad del Bono Social Eléctrico y Térmico a consumidores vulnerables.
- 2.3 Incrementar las ayudas e incentivos para la inversión en eficiencia energética, con especial atención a los consumidores domésticos y estableciendo una “Ventanilla única” de asesoramiento para dichos consumidores.
- 2.4 Fomentar la eficiencia energética y medidas como la geotermia o aerotermia en nuevos edificios e incrementando los estándares energéticos en productos que no sean solo energéticos.

Tercero. Respecto al aprovechamiento de los recursos autóctonos para la transición energética.

- 3.1. Promover un nuevo calendario de cierre alargando la vida útil de las cinco centrales nucleares operativas con sus siete reactores que representan alrededor del 20% de la generación eléctrica en España, -en colaboración con sus titulares y siempre bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear-, facilitando la viabilidad económica de la energía nuclear, reduciendo el actual

exceso de impuestos, y fomentando fórmulas de contratación mediante un precio fijo estable.

- 3.2. Comenzar la construcción del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en el municipio de Villar de Cañas para la gestión del combustible gastado de las centrales nucleares españolas así como su centro tecnológico asociado. La construcción de este proyecto significará una contribución importante para incrementar la seguridad nuclear en España porque mejora significativamente la seguridad de la gestión del combustible irradiado.
- 3.3. Aprobar los marcos normativos que faciliten la inversión en la repotenciación de instalaciones renovables, la cogeneración de alta eficiencia, el bombeo reversible, la eólica marina y el biometano, y en general los gases renovables.
- 3.4. Poner en marcha mecanismos de flexibilización para la modificación de la recientemente aprobada planificación eléctrica en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de energía eléctrica 2021-2026, priorizando, dentro de la misma, la penetración de energías renovables con el mínimo impacto territorial y la diversificación de las fuentes de respaldo.
- 3.5. Acelerar los programas destinados a impulsar la movilidad con tecnologías alternativas y de bajo consumo y emisiones, con arreglo al principio de neutralidad tecnológica y con el objetivo de reducir el retraso respecto a nuestros países vecinos en el despliegue de las infraestructuras de recarga y en la eficiencia del parque de vehículos.
- 3.6. Impulsar el desarrollo de los biocombustibles, llamados a desempeñar un papel fundamental en el transporte pesado, y en los sectores de aviación y marítimo.
- 3.7. Impulsar la hoja de ruta del biogás y del hidrógeno acortando a la mitad los plazos vigentes para la puesta en marcha del sistema de garantías de origen para fomentar la producción y comercialización y uso de gases renovables y favoreciendo así aumento del volumen de producción, importación y/o exportación de biometano y otros gases renovables y el hidrógeno verde. En el caso de biogás, los objetivos fijados por el Gobierno en el PNIEC son poco ambiciosos, y permanecen por debajo de las recomendaciones de la UE,

siendo su desarrollo fundamental para la creación de riqueza en los territorios, y para el sector primario, en particular.

- 3.8. Reforzar la autonomía estratégica de España y su industria, a través del aprovechamiento sostenible de recursos autóctonos, materias primas minerales y recursos energéticos renovables, favoreciendo la explotación de los recursos autóctonos no renovables pero necesarios en la transición hacia la descarbonización e impulsando la publicación e implementación de las medidas recogidas en la próxima “Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales”, que debe ser ambiciosa en cuanto a sus fines y propuestas.

Cuarto. Respeto a la seguridad y garantía de suministro.

- 4.1. Modificar de forma inmediata el PNIEC para mantener todas las tecnologías disponibles a su máximo potencial de capacidad y con ello reducir la vulnerabilidad respecto del gas, disponiendo de una matriz energética de respaldo más completa que refuerce nuestro sistema energético. Así mismo, se acelerará la implantación del PNIEC respecto a los objetivos de eficiencia energética, incrementando las ayudas e impulsando estándares en todas las escalas de producción.
- 4.2. Informar mensualmente a la Cámara sobre el grado de cumplimiento del Plan de contingencia de almacenamiento y uso de gas para un eventual falta de suministro, del cumplimiento de las nuevas obligaciones impuesta por la UE, para reforzar el desarrollo de las infraestructuras gasísticas y eléctrica y de las interconexiones de España hacia el resto de la UE, haciéndolas compatibles con el hidrógeno. Deben además, simplificarse los trámites en España de acuerdo con la UE, con el fin de que los nuevos proyectos gasísticos sean declarados como Proyectos de Interés Común o similar.
Acelerar el desarrollo del proyecto de interconexión gasista MID-CAT para doblar la capacidad de interconexión con Europa y asimismo realizar las

gestiones necesarias para resolver la crisis provocada con Argelia, y garantizar un suministro estable, tanto en volumen como en precio.

- 4.3. Preparar con urgencia un Plan de Contingencia Nacional para el supuesto de corte total de gas procedente de Rusia a Europa, que tenga en cuenta las obligaciones de solidaridad asumidas por el Gobierno con el resto de Estados miembros y las medidas que hará públicas la UE en este mismo mes de julio como plan de Contingencia europeo y de acción común.

Quinto. Respecto a un nuevo Estatuto para Consumidores Electrointensivos y Gasintensivos así como para consumidores hiperintensivos de energía.

Solicitamos al Gobierno que dé cuenta del grado de cumplimiento de los avances en las medidas de apoyo a los consumidores intensivos en electricidad y gas, incluidas en el RDL 6/2022, de 29 de marzo.

Apruebe con urgencia un nuevo Estatuto específico para Consumidores Electrointensivos y Gasintensivos así como para consumidores hiperintensivos de Energía Eléctrica y de Gas y evitar así la deslocalización de la industria básica de nuestro país, reduciendo de manera inmediata los costes energéticos de la industria hasta niveles equiparables a sus competidores vecinos y que contemple, además de la implantación de la reducción del 80% de peajes para electrointensivos y otras medidas contenidas en el RDL 6/2022, otras adicionales como las siguientes:

- 5.1. Habilitar el Fondo de transición justa para servir no solo para la financiación de proyectos que dependan de los combustibles fósiles sino también para los electrointensivos
- 5.2. Activar mecanismos de gestión de demanda.
- 5.3. Activar subastas de renovables para consumidores electrointensivos, con especial incidencia en los hiperelectrointensivos.
- 5.4. Facilitar el aprovechamiento de las tecnologías de almacenamiento, flexibilizando los requisitos para el acceso a los mecanismos de apoyo para incluir al sector de las

baterías de plomo como industria electrointensiva contempladas en el Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, e incluirlo como componente de un nuevo Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) de Consumidores de Muy Alto Consumo (hiperintensivos) de Energía Eléctrica y de Gas.

5.5. Necesitamos mecanismos para garantizar que nuestras empresas compiten con las mismas reglas de juego en el tablero internacional. El sector privado tiene un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático, pero no podemos abandonarlo frente a la competencia desleal de países con estándares más bajos. Por tanto, debemos apoyar las negociaciones para la puesta en marcha del mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono, CBAM (por sus siglas en inglés), con el fin de evitar el riesgo de fuga de carbono, mantener la ambición europea en materia de mitigación del cambio climático, al tiempo que se protege el tejido industrial europeo, y por tanto, nacional.

Sexto. Respecto a los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de CO2

Se aplicarán a la industria electrointensiva hasta el máximo permitido por la UE del 25%, tal y como se recoge en el RDL 6/2022 y se destinará el 75% restante de manera prioritaria al Sistema Eléctrico Nacional, para financiar los costes del sector eléctrico previstos en la Ley del Sector Eléctrico, así como con medidas de apoyo a consumidores vulnerables.

Séptimo. En el ámbito de la fiscalidad

1. Aplicar el tipo del 5% del Impuesto sobre el Valor Añadido a todas a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de energía eléctrica y de gas efectuadas a favor de titulares de contratos de suministro de electricidad y/o de gas, cualquiera que sea su potencia o caudal contratado o el tipo de contrato.

2. Aplicar el tipo del 5% del Impuesto sobre el Valor Añadido al suministro de calefacción y refrigeración urbana y biogás, en los términos establecidos en el Punto 11 del Anexo Directiva (UE) 2022/542 del Consejo de 5 de abril de 2022.
3. Solicitar antes las instituciones competentes de la UE la autorización para suspender los tipos mínimos del Impuesto Especial de Hidrocarburos de manera temporal y en tanto persista la excepcional situación de precios de los carburantes.
4. Reducir la tributación en estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del régimen simplificado en Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y del régimen especial de recargo de equivalencia en aquellos sectores especialmente afectados por el incremento de precios y costes energéticos.
5. Permitir la libertad de amortización para inversiones en eficiencia energética en el Impuesto de Sociedades, mediante una deducción extraordinaria y temporal de un porcentaje de las inversiones conducentes a mejorar la eficacia y eficiencia de sus de sus procesos de producción relacionadas con la transición ecológica.
6. Extender el ámbito temporal de las medidas fiscales tomadas por el Gobierno mediante la reducción del Impuesto Especial de Electricidad del 5,11% al mínimo legal del 0,5% mientras persista la emergencia energética y su proyección inflacionista en España así como mediante la suspensión definitiva del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) del 7%.
7. Proceder de manera inmediata a la regulación que contemple la posibilidad de contratar dos potencias de energía eléctrica diferentes a lo largo del año, en función del consumo real, a los agentes del sistema alimentario, tal y como estaba previsto en la Ley 1/2018, y reiterado en la Ley 16/2021, de modificación de la Ley de cadena alimentaria».